



UNIÓN DE
MÚSICOS
PROFESIONALES

En Madrid, a 24 de agosto de 2020

A/a de D. José Manuel Rodríguez Uribes
Ministro de Cultura y Deporte

Estimado Ministro,

El pasado 29 de mayo nos dirigimos a usted para expresarle nuestro agradecimiento por el ajuste realizado con relación a los requisitos establecidos en el RD17/2020 para que los músicos tuvieran acceso a la prestación por desempleo. La medida, obviamente, ha sido de gran ayuda para el colectivo, por lo que reiteramos nuestro agradecimiento.

Entendemos que, en esa ocasión, se dieron felizmente dos factores clave para la eficacia de la medida:

- La comprensión por parte del Gobierno de la especificidad del colectivo musical
- La celeridad en la promulgación del ajuste de la norma

No se le oculta el calvario que está pasando nuestro sector en relación con las cancelaciones injustificadas de actuaciones en directo. Esta situación se ha visto trágicamente agravada estos días por las disposiciones decretadas por el Ministerio de Sanidad relacionadas con el cierre del “ocio nocturno”.

De nuevo es preciso un ejercicio de conocimiento ajustado de la realidad de la realización de actuaciones musicales en directo para colocar cada área de actividad en el nicho que le corresponde. Sólo así se puede legislar, cuando se tiene pleno conocimiento de las condiciones en que se desarrollan las actividades de unos y otros, de quién cumple estrictamente con las normas de seguridad laboral y sanitaria.

En primer lugar, el grave problema que nos causa la norma citada es la confusión que crea en cualquier promotor, público o privado, de conciertos o actuaciones musicales, por la falta de concreción en cuanto a las situaciones en las que es plenamente lícito realizar actuaciones musicales en vivo.

Paralelamente ocurre que, subliminalmente o no, se están mezclando de forma injusta en un perverso *totum revolutum* las actuaciones musicales con ciertas situaciones descontroladas que se vienen dando en algunas instancias del ocio nocturno. Estos dos factores combinados hacen que ante la duda, en buena parte de los casos se está optando por no programar o cancelar los conciertos, aunque estén o pudieran estar plenamente sujetos a las exigencias de las normativas vigentes.

En segundo lugar, el cierre de los locales de ocio nocturno decretado afecta de lleno a las programaciones musicales debido a que gran parte se lleva a cabo en locales con licencias relacionadas con ese ocio nocturno, pese a que los conciertos se han realizado en todo momento cumpliendo escrupulosamente la normativa sanitaria.

Esto es un nuevo mazazo para la Cultura en general y la actividad musical en particular. Miles de familias dependen de estas actuaciones, y no sólo músicos sino de toda la cadena de profesiones asociadas a esta actividad: técnicos de luces y sonido, transportistas, montadores, etc.

Y todo ello a pesar de que:

- El sector ha hecho grandes esfuerzos, se ha adaptado a las nuevas medidas y vela por su cumplimiento
- No hay constancia de brotes en actos culturales

En consecuencia, el número de actuaciones ha disminuido drásticamente en comparación al verano pasado y el volumen de actividad se puede considerar marginal. La mayoría de los conciertos se realizan al aire libre en temporada de verano, pero las restricciones en espacios cerrados hacen prever que con el otoño e invierno la programación de conciertos disminuya aún más, situándonos ante un posible escenario de cese total de la actividad.

A todo esto, se suma el hecho que los músicos tenemos un gravísimo problema con las contrataciones y que la legislación en materia laboral, fiscal y de seguridad social que rige nuestra profesión es manifiestamente obsoleta e insuficiente, tal y como se indica en el informe de la Subcomisión Parlamentaria del Estatuto del Artista.

No es una exageración afirmar que el sector de la música en vivo y la profesión de músico están en peligro de desaparición. Por lo que, desgraciadamente, no podemos compartir hoy por hoy la esperanza sobre el futuro del sector cultural después de la pandemia que usted manifestaba en recientes declaraciones a medios.

Por todo ello, nos permitimos solicitarle lo siguiente, con carácter de máxima urgencia, como tan acertadamente se hizo con la cuestión del subsidio de desempleo de los músicos:

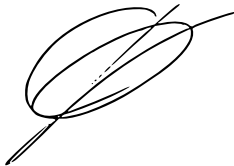
- Que se aprueben medidas específicas para la música en vivo con el fin de discernir los escenarios en los que la música en vivo se puede llevar a cabo en condiciones de seguridad tanto en espacios abiertos como cerrados, sea cual sea la licencia del establecimiento en la que suceda.
 - o Es preciso explicitar sin ningún lugar a dudas esta casuística para que todas las partes implicadas sepan a qué atenerse.
 - o Entendemos que probablemente, esto deba hacerse en estrecha colaboración con el Ministerio de Sanidad, Departamento al que también estamos enviando un escrito en similares términos a éste.
- Que se empiece a trabajar en articular nuevas ayudas para los músicos y artistas, ya que el descenso en picado de las actuaciones hará que

los requisitos de ayudas como el paro especial para artistas sean inviables el año próximo

Lamentablemente, este asunto no puede esperar al debate sobre el Estatuto del Artista, requiere de una acción inmediata.

Por todo lo expuesto, como representantes de los músicos profesionales nos ponemos a su disposición y la de su Ministerio para informarles de la amplia casuística en relación con este tema, a la vez que le urgimos a mantener una reunión con el sector de la música en vivo con el fin de poder trasladarle de primera mano una realidad que viene siendo tradicionalmente desconocida en la Administración Central, por más que tenga un impacto económico y cultural de primer orden.

Atentamente



Guillem Arnedo

Presidente de la Unión de Músicos Profesionales

La Unión de Músicos Profesionales está formada por las siguientes asociaciones:

- Asociación de Músicos de Euskal Herria (MUSIKARI)
- Asociación Española de Grupos de Música Antigua (GEMA)
- Asociación Profesionales de la Música de las Islas Canarias (PROMUSIC)
- Asociación de jazz y músicas creativas de Castilla y León (AMJAZZCyL)
- Associació Catalana d'Intèrprets i Docents de Música Clàssica (ACIMC)
- Associació de Músics de Jazz i Música Moderna de Catalunya (AMJM)
- Associació de Músics de Tarragona (AMT)
- Associació de professionals de la música de Mallorca (PROMUSICS MALLORCA)
- Associació Professional de Músics de Catalunya (MUSICAT)
- Autores de Música Asociados (AMA)
- Federación Estatal de Músicos de Jazz y Músicas Improvisadas (FMJAZZ)
- Músicas Ao Vivo Galicia (MAV)
- Sindicato Andaluz de Músicos (SAM)
- Societat de Blues de Barcelona (SBB)